

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 543-2018-CFFIEE. Bellavista, 14 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2224-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, remitida a la secretaria académica el 14 de agosto de 2018, en la que se adjunta el **Oficio N° 146-2018-UIFIEE** recibido el 13 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita Licencia por Año Sabático y Aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación del docente investigador Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 639-2017-R de fecha 31 de julio de 2017, se resuelve: "APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CONCESIÓN DE ENEL S.A.A" cuyo periodo de ejecución es de 01 de julio del 2017 al 30 de junio de 2018 (12 meses) ...(sic);

Que, según el Artículo 259° inciso 259.11 del **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: " Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicio, aprobado expresamente por el Consejo Universitario; este beneficio corresponde a los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva, comprende la remuneración total del docente de acuerdo al reglamento.. (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 043-95-CU** de fecha 04 de mayo de 1995, se resuelve: "Aprobar el Reglamento de Goce del Año Sabático de Docentes de la Universidad Nacional del Callao...(sic)";

Que, con **Resolución de Comité Directivo N° 016-2018-CDUIFIEE**, de fecha 10 de abril de 2018 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en su punto 2 resuelve:" Aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Distancias de Seguridad en Sistemas de Distribución Eléctrica" para otorgamiento del año sabático presentado por el Prof. Investigador Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, adscrito a la FIEE, en la categoría de principal, dedicación exclusiva...(sic);

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 303-2018-CFFIEE**, de fecha 11 de mayo de 2018, se resuelve: " 1. **APROBAR**, la Reconsideración de Año Sabático, solicitada por el Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño. 2. **ELEVAR**, el Expediente N° 01059987 de Reconsideración de Año Sabático, conteniendo el Proyecto de Investigación Intitulado: "DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA", correspondiente al Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño; a partir del mes de setiembre de 2018 y por el periodo de ley.

Que, **Oficio N° 146-2018-UIFIEE**, recepcionado en mesa de partes de la FIEE el 13 de agosto de 2018, se adjunta la **Resolución de Comité Directivo N° 058-2018-CDUIFIEE**, de fecha 10 de agosto de 2018 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en su punto 1 resuelve: "Aprobar la rectificación de la Resolución N° 016-2018-CDUIFIEE del Proyecto de Investigación del Docente Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, adscrito a la FIEE, en la categoría de principal, dedicación exclusiva, en el extremo correspondiente al título: Dice: "Distancias de Seguridad en Sistemas de Distribución Eléctrica"; **DEBE DECIR: "DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN REDES ÁEREAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN 22,9 KV"**.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 14 de agosto de 2018, teniendo como despacho la: "Solicitud Licencia por Año Sabático y Aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación del docente investigador Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño"; se acordó: "**1. APROBAR**, la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 303-2018-CFFIEE, de fecha 11 de mayo de 2018, en el extremo correspondiente al punto 2; siendo el Nuevo Título del Proyecto de Investigación: "**DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN REDES ÁEREAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN 22,9 KV**"; correspondiente al docente investigador Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño; quedando los demás extremos subsistentes; 2. **REMITIR**, el Expediente N° 01059987 y N° 01061186, presentado por el docente investigador Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, al despacho Rectoral y de acuerdo al Punto N° 1 de la presente Resolución de Consejo de Facultad; continúe el trámite correspondiente.

.....// Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 543-2018-CFFIEE, de fecha 14 de agosto de 2018.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 303-2018-CFFIEE, de fecha 11 de mayo de 2018, en el extremo correspondiente al punto 2; siendo el Nuevo Título del Proyecto de Investigación: "**DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN REDES ÁREAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN 22,9 KV**"; correspondiente al docente investigador Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño; quedando los demás extremos subsistentes.
2. **REMITIR**, el Expediente N° 01059987 y N° 01061186, presentado por el docente investigador Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, al despacho Rectoral y de acuerdo al Punto N° 1 de la presente Resolución de Consejo de Facultad; continúe el trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRI, Unidades Académicas correspondientes, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF5432018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO